



Corte Superior de Justicia de Cañete

PRESIDENCIA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 1124 -2012-PJ/CSJCÑT-P

San Vicente de Cañete, 26
de setiembre del año 2012.

VISTOS

Las Resoluciones del Consejo Nacional de la Magistratura N° 199-2012-PCNM, y N° 480-2012-PCM, de fechas 29 de marzo y 15 de agosto de 2012, que resuelven *no renovar la confianza a doña Luz Gladys Roque Montesillo* y en consecuencia *no ratificarla en el cargo de Vocal* (hoy Juez Superior) de la Corte Superior de Justicia de Cañete, y *declarar infundado el recurso extraordinario* interpuesto contra la primera, respectivamente, publicadas ambas en el Diario Oficial El Peruano el 22 del presente mes y año.

La Resolución Administrativa N° 410-2010-P-CSJCÑ-PJ de fecha 02 de diciembre del 2010 que *proclama* a la señora Juez Superior Titular doctora **Luz Gladys Roque Montesillo** como Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cañete para el periodo 2011-2012.

Acuerdo de Sala Plena de fecha 25 de setiembre de 2012, realizada con la asistencia de todos los jueces superiores titulares en funciones.

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 89° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial dispone que *“En caso de impedimento, muerte o cese del Presidente de la Corte Superior, asume el cargo el Vocal Superior Decano, conforme a lo dispuesto por el artículo 75 de la presente Ley”*, y en su artículo 75°, segundo párrafo, establece lo mismo en caso de la Corte Suprema de Justicia de la República, en cuya parte final señala *“... debe convocar de inmediato a nueva elección, la que se realiza dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes”*. *“... continuando en el cargo hasta que el nuevo Presidente elegido asuma sus funciones”*. Lo cual resulta de aplicación para las Cortes Superiores de Justicia.

Segundo.- Quien suscribe es el Juez Superior Decano de ésta Corte Superior de Justicia, y como tal tiene el deber de asumir el cargo de Presidencia, lo cual fue así considerado en la última Sesión de Sala Plena, por consenso unánime, precisando expresamente que ello no significa elección, sino el encargo del Despacho hasta que el nuevo Presidente elegido asuma funciones.

MANUEL ROBERTO PAREDES DAVILA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CAÑETE

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 90°.9 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

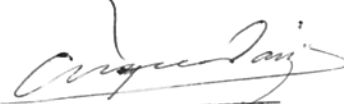
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ASUMIR, quien suscribe, y con fecha retroactiva al lunes 24 de setiembre del año 2012, en su condición de **Juez Superior Decano** el **DESPACHO de Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete** de manera interina hasta que el Presidente a elegir asuma funciones.

Artículo Segundo.- Hágase de CONOCIMIENTO de Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, de la ODECMA-CAÑETE, de la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial, de la Oficina de Personal, de la Administración Distrital, de la Oficina de Imagen Institucional.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese




MANUEL ROBERTO PAREDES DAVILA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CAÑETE